

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
10 OCT. 2017
N.º Orden10827.....

Doc. 593965

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", las Áreas de Relaciones Institucionales Internacionales, Derechos Sociales, Comercio y Vía Pública, Igualdad de Oportunidades y Junta de Distrito Centro, por importe de **64.900,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 6 de octubre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sotomayor

19 OCT. 2017

N.º Orden

11207



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 2 de octubre de 2017 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido de la Escuela de Seguridad Pública, de fecha 27 de septiembre de 2017, en el que se solicita la ampliación de créditos de la partida 10.1321.22799.1990 por importe de **11.863,05€** relativa a mayores ingresos, correlacionada al concepto de ingresos **00.34200** “Cursos formación y perfeccionamiento”, del periodo del 9 de junio a 26 de septiembre de 2017, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, ya que en dicho concepto de ingresos se han recaudado derechos por importe de 13.721,97 €, siendo las previsiones iniciales por importe de 0,00 €, por lo el importe posible a ampliar, para dicho período, es de 13.721,97 €; no existiendo inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 9 de octubre de 2017

**TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo.: **CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL.**

Doy Fé:
El Secretario General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA: 16-10-2017
Nº Orden: 335
Nº Expediente: 606725

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE
Fdo.: Juan Manuel Puéffas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
17 OCT. 2017
N.º Orden 11081

Doc. 605506

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", el Área de Igualdad de Oportunidades y Junta de Distrito Bailén-Miraflores, por importe de **6.901,03 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

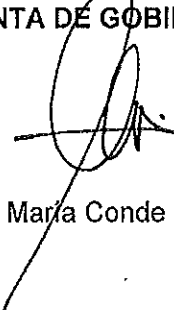
DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 9 de octubre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sotomayor

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 6 NOV. 2017
N.º Orden 11812

Doc. 649375

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Servicios Operativos, mediante Patrocinio de la entidad patrocinadora "MAHOU, S.A.", para la "REALIZACIÓN DE LA FERIA DE MALAGA 2017", por importe de 80.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 9 de octubre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de octubre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 30 de octubre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME/CONSIDERA ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonezmeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 7 NOV. 2017
N.º Orden 11878

Doc. 649376

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", las Áreas de Igualdad, Turismo, Comercio y Junta de Distrito Churriana, por importe de **36.820,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

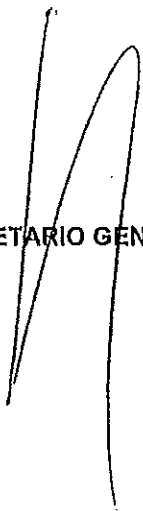
Málaga, 30 de octubre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 6 NOV. 2017
N.º Orden 11844

Doc. 649379

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Recursos Humanos y Calidad, mediante Resolución de otorgamiento de subvención para ejecutar el Programa de empleo denominado "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (PLAN AEPSA 2017), mediante subvención por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal, de los que corresponden generar la parte correspondiente al Capítulo I "Gastos de Personal", ascendiendo a un importe total de 355.648,00 €. Siendo el importe de la subvención de **344.706,00 €**, y el resto de 10.942,00 €, es la aportación municipal.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 26 de octubre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 27 de octubre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 2 de noviembre de 2017

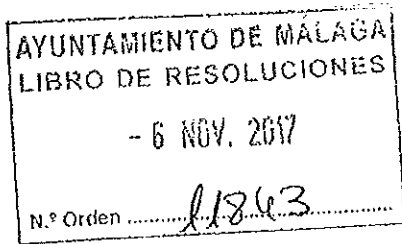
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan Carlos Sonderegger



Doc. 649378

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante acuerdo de aprobación inicial por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 de dicha Entidad en el que consta la actuación del Ayuntamiento de Málaga "Proyecto de construcción Vial de Cornisa desde el Camino de Colmenar hasta el río Guadalmedina (tramo I), por importe de 860.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 26 de octubre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 31 de octubre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 2 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME/CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan Carlos Condemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
10 NOV. 2017
N.º Orden12073.....

Doc. 666493

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", el Área de Movilidad, por importe de 11.400,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.


DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

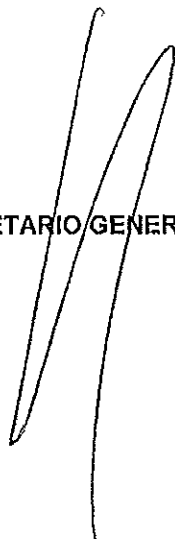
Málaga, 7 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan Sondermeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

13 NOV. 2017

4.º Orden 12156

Doc. 669182

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", las Áreas de Régimen Interior y Servicios Operativos, Juntas de Distrito Cruz de Humilladero y Palma-Palmilla, Turismo, Junta de Distrito Teatinos, por importe de **237.890,92 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 10 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL SEÑOR SERVICIO
Fdo. Juan Sotermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
15 NOV. 2017
N.º Orden R310

Doc. 675398

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Recursos Humanos y Derechos Sociales, motivada por la Resolución de 26 de octubre del actual, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, mediante subvención para la ejecución del Programa "Intervención en zonas con necesidades de transformación social" por importe de 83.992,25 €.

El Área de Recursos Humanos, informa que se ha remitido escrito a Intervención General con el importe de la **Aportación Municipal** que asciende a la cifra de **49.737,44 €**, así como distribución de dicho importe por aplicaciones presupuestarias. Y que deberá imputarse al mismo número de proyecto de gasto, que se asigne a esta generación.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 6 de noviembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de noviembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondormeyer

Doc. 687077

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES 21 NOV. 2017 4.8. N.º Orden 6877

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", las Áreas de Deporte y Juventud, por importe de **18.900,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 16 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DE SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
21 NOV. 2017
N.º Orden 4.8. 12576

Doc. 687073

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", las Juntas de Distrito Bailén-Miraflores, Puerto de la Torre, Campanillas, Áreas de Cultura, Protección Civil, por importe de **23.027,48 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 17 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME EN SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fiscalía C. Sondemeyer



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES
24 NOV. 2017
N.º Orden 12711

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 20 de noviembre de 2017 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido de la Escuela de Seguridad Pública, de fecha 8 de noviembre de 2017, en el que se solicita la ampliación de créditos de la partida 10.1321.22799.1990 por importe de **19.519,83€** relativa a mayores ingresos, correlacionada al concepto de ingresos **00.34200** “Cursos formación y perfeccionamiento”, del periodo del 26 de junio a 8 de noviembre de 2017, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, ya que en dicho concepto de ingresos y periodo mencionado, se han recaudado derechos por importe de 23.187,97€, siendo las previsiones iniciales por importe de 0,00 €, por lo el importe **posible** a ampliar, para dicho período, es de 23.187,97€; no existiendo inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 22 de noviembre de 2017
TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL.

Doy Fé :
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE
Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE
CALERA
FECHA: 22-11-2017
IMPORTE: 369/2017-17
IMPORTE: 692780/17-17

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
3 0 NOV. 2017
N.º Orden12280.....

Doc. 710511

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Alcaldía, mediante convenio de colaboración con la empresa Altadis relativo a las aportaciones correspondientes a las anualidades de 2010 y 2011, previstas en el convenio suscrito el 17 de diciembre de 2004, por importe de 500.000,00 cada una, anunciando que dichos pagos se efectuarían con fechas de 2 de abril y 1 de octubre de 2012.

Habiéndose ingresado la cifra de 500.000,00 €, de los que fueron generados en anteriores expedientes las cifras de 261.000,00 €, 21.659,00 €, 45.000,00 €, 19.200,00 €, 50.000,00 €, 20.000,00 €, 4.500,00 €, 1.600,00 € y 11.350,00 €, proponiéndose **generar en este expediente el importe de 50.000,00 €.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 26 de octubre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 23 de noviembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 24 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sordernmeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
3 0 NOV. 2017
N.º Orden 1727

Doc. 710518

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", las Áreas de Sostenibilidad Ambiental, Comercio, Vía Pública, Nuevas Tecnologías y Turismo, por importe de 26.902,64 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 28 de noviembre de 2017

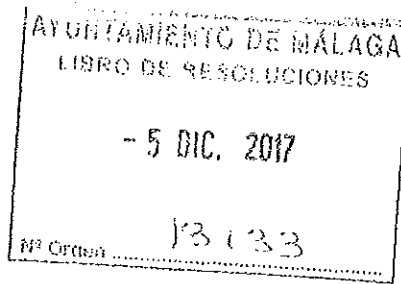
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 714234

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", el Servicio de Protección Civil, Junta de Distrito Ciudad Jardín, Servicios Operativos y Medio Ambiente, por importe de **61.824,24 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 30 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sotermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
18 DIC. 2017
N.º Orden 13622

Doc. 740484

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", el Área de Accesibilidad, por importe de 6.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 13 de diciembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. J. J. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
19 DIC. 2017
N.º Orden 13712

Doc. 744384

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales, de la subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la ejecución del Programa de Empleo denominado "APOYO A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A INMIGRANTES" que finaliza el 31 de diciembre de 2017, por importe de 39.509,39 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 11 de diciembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 15 de diciembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan S. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
19 DIC. 2017
N.º Orden 13213

Doc. 744386

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por **las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales**, de la subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la ejecución del Programa de Empleo denominado "PISOS PUENTE PARA INMIGRANTES" que finaliza el 31 de diciembre de 2017, por importe de **52.445,59 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 7 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 11 de diciembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 15 de diciembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan José Sonderrmeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
19 DIC. 2017
N.º Orden 13209

Soc. 744372

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por la Junta de Distrito de Carretera de Cádiz, a través de la Compañía Aseguradora Mapfre, por el que se liquida el " siniestro referencia 2017033679 ocurrido en el Centro Ciudadano Girón Delicias el pasado 5 de octubre del actual", por importe de **496,10 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 12 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de diciembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 15 de diciembre de 2017

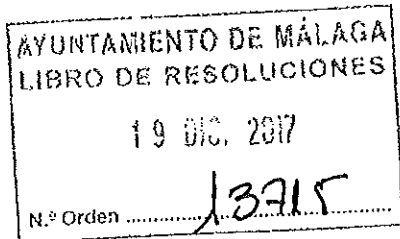
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer



Doc. 744392

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Parques y Fiestas, la motivado por subvención de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para "Proyecto de Acondicionamiento de Espacios Públicos PFEA-2016- GARANTIAS RENTA 7ª. FASE AEPSA 2016", que corresponde al 10% del total a subvencionar por el Servicio Público de Empleo Estatal, siendo la parte correspondiente a SUBVENCIÓN DE MATERIALES, por importe de 28.252,96 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 12 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de diciembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 15 de diciembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sureda Meyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
19 DIC. 2017
N.º Orden13710.....

Doc. 744377

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por la Junta de Distrito de Campanillas, a través del Consorcio de Compensación de Seguros, por el que se liquida el siniestro por gastos de reparación de la inundación de las instalaciones de la piscina de Colmenarejo, que ocasionaron las lluvias, por importe de 3.567,20 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 11 de diciembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

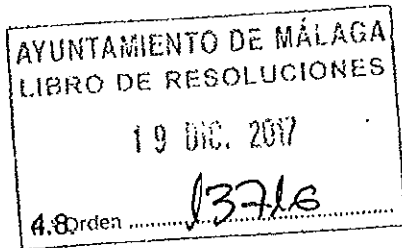
Málaga, 15 de diciembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan Condemeyer



Doc. 744396

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", las Áreas de Servicios Operativos, Junta de Distrito Cruz de Humilladero, y Derechos Sociales, por importe de **88.982,95 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 15 de diciembre de 2017

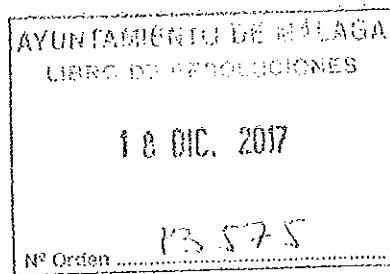
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 743268

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", el Área de Seguridad (Policía Local), y Junta de Distrito Cruz de Humilladero, por importe de 10.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 18 de diciembre de 2017

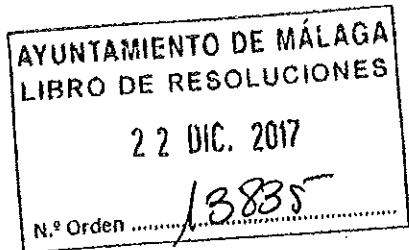
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EN FE DEL SERVICIO.
Fdo: Juan C. Sondarmeyer



Doc. 755570

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Derechos Sociales, mediante Convenio de colaboración con la Asociación Madre Coraje para "Recogida de residuos textiles y zapatos mediante contenedores específicos instalados en la vía pública", por importe de 58.250,00 €. **Proyecto de gastos: 2017326005**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 14 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de diciembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 20 de diciembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DE SERVICIO
Fdo: Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
22 DIC. 2017
N.º Orden13834.....

Doc. 755566

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales, mediante publicación en el BOJA, de la Orden de 22 de junio de 2017, **por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario de 2017**, y teniendo en cuenta que lo consignado como ingreso en las fichas presupuestarias de 2017, suponían un total de 2.980.801,36 €, existe un incremento de **165.295,66 €, cifra a generar**, ya que la cantidad asignada para esta Corporación para 2017 ha supuesto un importe total de 3.146.097,02 €

Proyecto de gasto:2017326001

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 14 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de diciembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 20 de diciembre de 2017

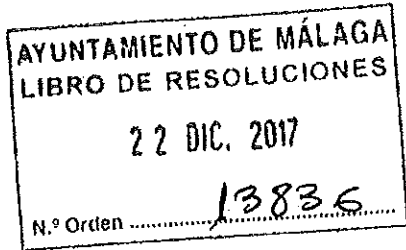
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan C. Sondemeyer



Doc. 755560

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana al amparo de la Orden de 4 de agosto de 2017, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio de 2017, concediéndose para la ejecución del Programa de Empleo denominado "PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACION DE ASPERONES", por importe de 28.500,00 €, en el Capítulo I de Gastos.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 18 de diciembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de diciembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 20 de diciembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
El Secretario General



ES UN DUPLICADO
4.7.2.1

FORMA DE CONTROL DE RESOLUCIONES
FECHA: 28/12/2017
N.º: 413
N.º DE FOLIOS: 769155

DECRETO:

Visto el octavo expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017, por importe de 71.588,04 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 14 de diciembre de 2017, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2016, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2017.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 20 de diciembre de 2017 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2017, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2016, con financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2016, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 21 de diciembre de 2017

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARIA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
29 DIC. 2017
N.º Orden 14073



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

29/12/2017
416
766501

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el **noveno** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017, por importe de **41.191,18 €**.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 28 de diciembre de 2017, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada de la liquidación del ejercicio 2016, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2017.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 28 de diciembre de 2017.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2017, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2016, con financiación del Remanente de Tesorería afectado de la liquidación del ejercicio 2016, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 29 de diciembre de 2017

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé:
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora